



CÓDIGO : VUPE-GD-RE-I-016

VERSIÓN: 001

RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS

1. DESCRIPCIÓN

GUIA PARA REGISTRO DE PERSONA Y RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS

Servicio que brinda trazabilidad, control y facilitación en las operaciones realizadas a las empresas amparadas Bajo Decreto 29-89; previo a realizar el proceso de descargo de cuenta corriente ante la -OPA-; el representante legal debe nombrar a la persona autorizada para la gestión de recepción de mercancías y así poder operar sus descargos de cuenta con éxito, de lo contrario puede presentar inconvenientes en el proceso.

A continuación detallamos procedimiento:

1. Registrar a la (s) persona (s) autorizada de recepcionar la mercancía, completando el formulario en el siguiente enlace.

<https://vupe.export.com.gt/autorizacion-paradeclarar-la-recepcion-de-materias-primas-empresas-29-89/> donde se le notificará el registro exitoso de la misma.

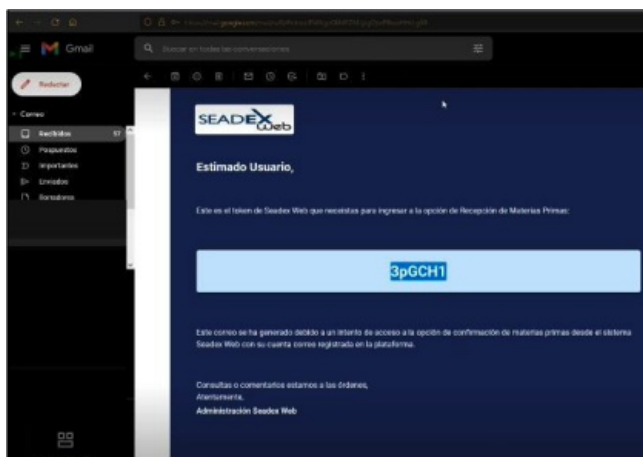
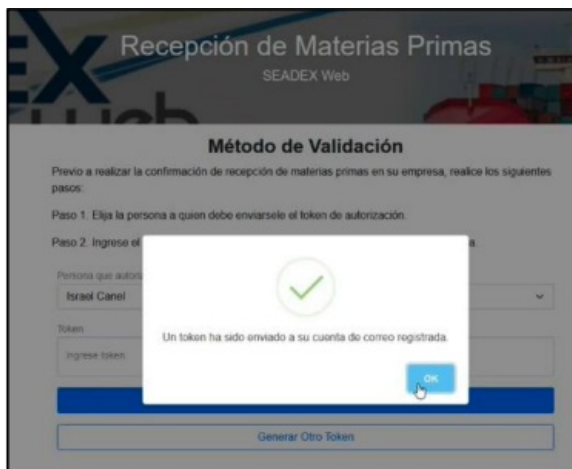
2. Diríjase al sitio: <https://seadex.export.com.gt>

3. Ingrese sus credenciales correspondientes a su código de exportador.

4. Diríjase a la opción Descargos OPA Web/ **Recepción Mercancías Exp**



5. Debe seleccionar la persona autorizada para recibir del token a través del correo electrónico registrado en el formulario que complete previamente para adquirir el servicio.



6. Habilitará la lista de DUCA MI que se encuentran pendientes de recepcionar para ser habilitadas para gestionar el descargo de cuenta corriente.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Macedonio Lopez Noj	Estuardo Arriaga GERENTE DE SEADEx Y REGIMENES	Manuel Andreu ANALISTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y OTRAS PLATAFORMAS DE ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO AGEXPORT 2022		FECHA DE VIGENCIA: 2022-05-23

HACEMOS DE GUATEMALA UN PAÍS EXPORTADOR

Paola Salguero @ 2022-07-29, 16:27:06